

CONTRATO No.: SGR-CT-442- No 026 DE 2024

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS
CONTRATISTA: IT MAKERS S.A.S. BIC NIT 900700322-5

OBJETO: CONTRATAR LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442”

VALOR: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$142.000.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 06 MESES.

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, D, C, 04 DE JUNIO DE 2024.

Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la cra 9 72-81 oficina 405, de la ciudad de Bogotá, e-mail: gerencia@upholding.co , quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte ,y por la **IT MAKERS S.A.S. BIC** con **NIT 900700322-5**, Representando legalmente por **GABRIEL ANDRÉS VARGAS YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.238.198 de Ibagué, con domicilio en la ciudad de Ibagué- Tolima, dirección de notificación judicial en la CR 7 68 22 TO 11 AP 202 - Sector Arkacentro, correo electrónico: info@itmakers.com.co; quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, considerando que:

1. Que la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para realizar la contratación cuyo objeto es **”CONTRATAR LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442”**.
2. Que se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección de concurso cerrado de Mínima cuantía, siendo esta publicado en la página web de Up Holding SAS. [CONCURSO ABIERTO DE MÍNIMA CUANTÍA N°01 DE 2024 - Up Holding SAS](#)



3. Que **UP HOLDING SAS**, considera que el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$142.148.250,00)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. No C.D.P N° 1842 del 22 de mayo de 2024.
5. Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proyecto de las en la página web de **UP HOLDING SAS**. [CONCURSO ABIERTO DE MÍNIMA CUANTÍA N°01 DE 2024 - Up Holding SAS](#)
6. Que en cumplimiento a lo enunciado en el manual de contratación por la cuantía publicó y adjunto el aviso de convocatoria a los interesados que consideraran tener el interés y el derecho a participar en la página web de la entidad.
7. Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, se presentó una observación por la empresa **IT MAKERS S.A.S. BIC** Al prepliego de condiciones publicado a los oferentes en la página web.
8. Que, llegado el día dispuesto para presentar oferta, se presentó la persona jurídica **IT MAKERS S.A.S. BIC**, Representando legalmente por **GABRIEL ANDRÉS VARGAS YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.238.198 de Ibagué, con un valor de la oferta económica por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$142.000.000)**.
9. Que **UP HOLDING SAS**, a través del comité Asesor de contratación durante el término previsto en las invitaciones, realizó la verificación de los requisitos, manifestando mediante acta de evaluación, que el proponente presentaba el siguiente resultado:

No.	Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Requisitos habilitantes Indicadores Financieros
1	IT MAKERS S.A.S. BIC	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
2	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHOCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA

10. Que el mencionado acto se publicó en la página web de la entidad en cumplimiento al principio de publicidad para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.

11. Que dentro del término previsto para presentar observaciones y/o aclaraciones al acta de evaluación se presentaron las observaciones y subsanaciones conforme al cronograma, quedando como resultado final el siguiente:



No.	Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Requisitos habilitantes Indicadores Financieros	Evaluación Financiera
1	IT MAKERS S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1000 PUNTOS

12. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por la persona jurídica **IT MAKERS S.A.S. BIC** con **NIT 900700322-5**, Representando legalmente por **GABRIEL ANDRES VARGAS YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.238.198 de Ibagué, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende el comité asesor recomendó Adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Mínima cuantía N° 01 de 2024 a la persona jurídica **IT MAKERS S.A.S. BIC** con **NIT 900700322-5**.

CLÁUSULA PRIMERA- PRIMERA -EL CONTRATANTE contrata los servicios de suministro del **CONTRATISTA** y éste se obliga a poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su capacidad, en el desempeño de las funciones propias del objeto mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con la supervisión e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesario. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO. CONTRATAR LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO BPIN 2021000100442”.**

TERCERA - OBLIGACIONES: EI CONTRATANTE tiene las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato y la evaluación de desempeño del proveedor.

CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del objeto contractual, el ejecutor de la actividad además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo.
2. Despliegue logístico y operativo para el programa de formación de generación de capacidades en seguimiento y control de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en el departamento de Amazonas.
3. Formación de mínimo 30 beneficiarios en mediación de prototipado.
4. Garantizar 78 horas presenciales- y 42 horas virtuales de formación, coordinada y evaluada.



5. Garantizar 45 días de seguimiento a resultados post-diplomado con el fin de evaluar la aplicación de conocimientos adquiridos.
6. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Disponer y cumplir para el desarrollo de los procesos contractuales y de la logística requerida de la actividad E2-A02 Desarrollar programa de generación de capacidades en seguimiento de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.
9. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
10. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
11. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días siguientes a los hechos.
12. Atender solicitudes formuladas por la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 2 días, posterior al acta de inicio.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
14. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido.
15. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.
16. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
17. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato. Obtener la autorización por parte de los participantes del tratamiento de datos y uso de imágenes y videos
18. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
19. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
20. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosíes, final del contrato y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
21. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.
22. Reportar información de acuerdo con los lineamientos de la entidad.



23. Dar cumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de ejecución establecido en la Actividad E2-A02, con sus debidos soportes y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
24. Realizar informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como de los respectivos soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debes ser entregado de forma física original (foliada conservando el consecutivo) y digital (escaneada versión final foliada y en Excel, después de validación de supervisión) con plazo máximo de 5 días luego de la finalización de actividades.

QUINTA -ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META PROGRAMADA
E2A02 - DESARROLLAR PROGRAMA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Generar capacidades en principios fundamentales de la gestión del tiempo y costo en las etapas de planificación, ejecución y seguimiento de proyectos de CTel. La ejecución se realizará en Leticia durante 3 meses, y el operador será responsable de planificar, implementar y evaluar todas las actividades del programa, siguiendo un cronograma establecido.	Esta actividad busca formar a 30 personas en seguimiento de proyectos de CTel, mediante un programa de 120 horas (78 horas presenciales y 42 horas virtuales).

- **METODOLOGÍA:**

La metodología para desarrollar el programa de generación de capacidades en seguimiento de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) se basa en principios reconocidos internacionalmente como el concepto de valor ganado del PMI y la metodología PM4R del BID. Estos enfoques permiten controlar la ejecución de un proyecto a través de su alcance, cronograma y recursos, midiendo el desempeño real frente a lo planificado.

El **concepto de Valor Ganado (EVM)** del PMI es una herramienta esencial que facilita la gestión efectiva de proyectos. A través de este método, se puede comparar el trabajo planificado con lo que realmente se ha completado, determinando si los costos, los tiempos y las tareas se están cumpliendo según lo estipulado. Los indicadores clave utilizados en esta metodología incluyen el costo real (AC), valor planificado (PV), valor ganado (EV), variación del costo (CV), variación del cronograma (SV), índice de desempeño del costo (CPI) e índice de desempeño del cronograma (SPI).

La **metodología PM4R del BID** complementa este enfoque, proporcionando herramientas prácticas para gestionar proyectos con un enfoque en resultados. La Gestión del Valor Ganado permite controlar la ejecución de un proyecto mediante la evaluación continua del alcance, cronograma y recursos, lo que posibilita medir de manera simple el desempeño del proyecto en comparación con lo planificado.

El desarrollo del programa comenzará con la **convocatoria a los participantes**, que incluye la difusión del contenido temático y la selección de beneficiarios entre las entidades del sistema de CTel. Los requisitos de



inscripción y los criterios de selección estarán claramente establecidos para asegurar la participación de los candidatos más adecuados.

La **ejecución del programa de formación** se llevará a cabo mediante la implementación de sesiones presenciales y virtuales. Para facilitar este proceso, se utilizará una plataforma LMS (Learning Management System) que permitirá el acceso a materiales educativos en diversos formatos y actividades virtuales. Los participantes recibirán acompañamiento continuo por parte de expertos metodológicos en proyectos, asegurando que puedan aplicar los conocimientos adquiridos de manera efectiva.

La **evaluación y certificación** de los participantes se realizará de manera continua mediante pruebas teóricas y prácticas. Al finalizar el programa, se entregarán certificaciones a los participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos, completando así las 120 horas de formación y cumpliendo con los entregables propuestos durante el proceso.

El **monitoreo del desempeño** del programa será una actividad constante, aplicando los principios de valor ganado para medir el progreso. Se llevará a cabo un monitoreo continuo del cronograma, los costos y el alcance del proyecto, permitiendo identificar y corregir cualquier desviación respecto a la línea base acordada.

Finalmente, se realizará un **seguimiento post-diplomado** durante 45 días después de la finalización del programa. Este seguimiento incluirá el acompañamiento técnico para asegurar la implementación efectiva de los proyectos desarrollados por los participantes. Además, se evaluará la aplicación de los conocimientos adquiridos en proyectos reales, elaborando informes periódicos y finales sobre el progreso y los resultados del programa. Las recomendaciones resultantes de estas evaluaciones se utilizarán para mejorar futuras ediciones del diplomado.

PROGRAMA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
ESPECIFICACIÓN	DETALLE		
Duración	120 horas (78 horas presenciales y 42 horas virtuales / trabajo autónomo) de formación en generar capacidades en el seguimiento y control de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.		
Certificación	El participante tendrá que cumplir con las 120 horas de formación y cumplir con los entregables propuestos durante el proceso de formación para recibir la certificación		
Plataforma	Plataforma de formación virtual		
Total, Cupos	30 cupos disponibles		
TEMÁTICAS PARA DESARROLLAR EN EL PROGRAMA			
MÓDULO	TEMAS	HORAS PRESENCIAL	HORAS VIRTUALES / TRABAJO AUTÓNOMO
Módulo 1: Sensibilización e introducción	Socialización de los procesos de formación y generalidades de la formación: <ul style="list-style-type: none"> ● Buenas prácticas en gestión de proyectos ● Gestión de proyectos en Colombia ● Índice de gestión de proyectos de regalías 	4	8



	<ul style="list-style-type: none"> • Generalidades en la gestión de proyectos 		
Módulo 2: Fundamentos de la gestión de proyectos	<p>Dentro de este módulo se presentarán de manera general los fundamentos de la gestión de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mentalidad y equipo ágiles • Rol de director de proyectos • Ciclo de vida de proyectos y las fases del proyecto <ul style="list-style-type: none"> • Los 12 principios de la gestión de proyectos 	14	2
Módulo 3: Planeación de los proyectos	<p>Dentro de este módulo se detallará el grupo de procesos de planeación, con los diferentes temas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación de alcance • Planeación de costo • Planeación de tiempo <ul style="list-style-type: none"> • Planeación de recurso <p>Dentro de este proceso se deberán alinear en el proceso de formación casos reales con proyectos que estén en ejecución.</p>	12	16
Módulo 4: Seguimiento y control de proyectos	<p>Este módulo desarrollara los conceptos claves de valor ganado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo Real (AC/Actual Cost): • Valor Planificado (PV/Planned Value) • Valor Ganado (EV/Earned Value) • Variación del costo (CV/Cost Variance): • Variación del cronograma (SV/Schedule Variance) • Índice de desempeño del costo (CPI/Cost Performance Index) • Índice de desempeño del cronograma (SPI/Schedule Performance Index) 	24	8

Módulo 5: Metodología de Índice de gestión de proyectos de regalías	<p>Dentro de este módulo se desarrollará competencias en herramienta de gestión y control del índice de gestión de proyectos de regalías (IGPR):</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de la metodología (Universo de medición, estructura del índice, cobertura de información, resultados esperados) Medición y ejemplos de para proyectos sin contratar Medición y ejemplos de proyectos en ejecución Medición y ejemplos de proyectos terminados 	24	8
---------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	---

• **ENTREGABLES:**

Entregable	Contenido Mínimo Ajustado
Documento de Términos y Condiciones (T&C)	Plan de trabajo detallado, lista del equipo técnico con roles y responsabilidades, cronograma ajustado y detallado de actividades.
Informe de Convocatoria y Recepción de Solicitudes	Anuncio de la convocatoria, registro de solicitudes recibidas con información básica, informe de seguimiento de la convocatoria.
Listado de Solicitudes Seleccionadas y Evaluadas	Lista de preseleccionados y seleccionados con justificación, informe de criterios de evaluación, notificaciones enviadas y recibidas. listado de personas inscritas y evaluadas con nombre, número de cédula, número de celular, municipio, entidad, género y edad la información debe estar debidamente digitalizada.
Informe de Divulgación de Resultados	Publicación de la lista final con detalles y metodología, reporte de medios utilizados.
Informe de Reclamaciones Recibidas	Detalles y fechas de reclamaciones, descripción del proceso de resolución y evidencia de ajustes.
Informe Detallado de la Etapa Pre-Diplomado	Documentación completa de inscripción, copias de contratos firmados, informe detallado del proceso de formalización de inscripciones.
Informe de Implementación del Programa de Formación	Reporte inicial, registro de asistencia con confirmaciones, evaluaciones parciales con análisis, informes mensuales de progreso.
Informe Detallado de la Etapa Post-Diplomado	Informe final con análisis de seguimiento, evaluación de aplicación de conocimientos, recomendaciones para futuras ediciones.

• **MATERIALES E INSUMOS**

Elemento	Descripción	Unidad	Cantidad
Material de los Eventos	Libreta de apuntes tamaño A4, 100 hojas, encuadernación en espiral, cubierta laminada a full color, esfero retráctil con tinta negra.	UNIDAD	30
Materiales Generales de Formación	Cartilla laminada a full color, mínimo 50 páginas, incluye herramientas teóricas, prácticas y recursos virtuales.	UNIDAD	30
Materiales Necesarios para el Desarrollo de la Actividad	Suministros para ejecución del diplomado, papel, carpetas, bolígrafos, marcadores, pizarras, software de seguimiento.	UNIDAD	3



Kit de bioseguridad para cada grupo	Mascarillas desechables, gel antibacterial, toallas desinfectantes, guantes desechables, protectores faciales.	KIT	1
Pendones publicitarios para eventos	Pendones tipo araña 1,25 x 0,90 metros, impresos a full color, incluye transporte y montaje.	UNIDAD	2

- **REQUERIMIENTO TÉCNICO -LOGÍSTICA**

Elemento	Descripción	Unidad	Cantidad
Alquiler de Aula de clase	Espacio con capacidad para 50 personas, equipado con sistema de audio, sillas, video Beam y computador. Calculado por 6 horas de formación en 13 sesiones.	HORAS	78
Refrigerios	Un refrigerio básico para cada participante en cada sesión, que incluye un alimento y una bebida (agua, jugo o refresco).	REFRIGERIOS	390

NOTA1: El oferente deberá presentar 2 opciones de menú para los refrigerios al supervisor para la aprobación de este.

NOTA 2. El Contratista deberá garantizar los espacios de formación con la calidad requerida y que cumplan con el 100% de los requisitos que se mencionan anteriormente y lo verificará en campo la supervisión del contrato.

- **TALENTO HUMANO**

El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente talento humano para el desarrollo de cada actividad, el cual se deberá allegar en la propuesta presenta por el oferente la hoja de vida del personal sus respectivos soportes académicos y de experiencia, así como tarjeta profesional en caso de que se requiera.

Rol	Cantidad	Nivel de Formación	Experiencia General
Experto metodológico en proyectos	3	Profesional en áreas de conocimiento como economía, administración, contaduría, ingeniería o afines, que cuente como mínimo con especialización. (Pregrado / Posgrado: Especialización)	Experiencia mínima de 5 años en la participación de proyectos (Exp: 1 a 5 años de experiencia)
Coordinador Logístico	1	Bachiller con excelente relacionamiento, manejo de peticiones, quejas y reclamos, enfocado en atención al usuario.	Experiencia de 1 a 5 años en el acompañamiento y gestión de mesa de ayuda a los usuarios
Enlace Regional	1	Bachiller con excelente relacionamiento, manejo de peticiones, quejas y reclamos, enfocado en atención al usuario.	Experiencia de 1 a 5 años en el acompañamiento y gestión de mesa de ayuda a los usuarios

Nota: El contratista deberá garantizar y proporcionar que el personal asignado cumple con los requerimientos técnicos, de experiencia y de formación requeridos en el perfil. En caso de que ese requiera el cambio del personal propuesto, el contratista suministrar un perfil adecuado que cumpla con los criterios establecidos.



• **SERVICIOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS**

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Plataforma de formación LMS	<p>Parametrización completa de la plataforma LMS, incluyendo contenido educativo, soporte técnico 24/7, mantenimiento, y funciones adicionales como seguimiento y evaluación, interacción y comunicación, y acceso y usabilidad. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenido: Creación y carga de materiales educativos en diversos formatos (videos, presentaciones, documentos PDF, cuestionarios interactivos, etc.) alineados con el programa del diplomado. - Soporte Técnico: Asistencia técnica 24/7 para los participantes y administradores del curso, garantizando la resolución de problemas técnicos y el mantenimiento del sistema en óptimas condiciones. - Mantenimiento de la Plataforma: Actualizaciones periódicas de software, mejoras en la usabilidad y seguridad, y optimización del rendimiento de la plataforma para asegurar una experiencia de usuario fluida y eficiente. - Seguimiento y Evaluación: Herramientas para monitorear el progreso de los participantes, generar reportes de rendimiento, y gestionar las evaluaciones y retroalimentaciones. - Interacción y Comunicación: Foros de discusión, chats en tiempo real, y herramientas de colaboración para fomentar la interacción entre los participantes y los instructores. - Acceso y Usabilidad: Interfaz amigable y accesible desde dispositivos móviles, con opciones de personalización según las necesidades del usuario. 	MESES	3

• **REQUERIMIENTO TÉCNICO-GASTOS DE VIAJE**

Elemento	Descripción	Unidad	Cantidad
Viáticos para dos expertos.	Alimentación, hospedaje y transporte local para dos expertos que lideran el evento de transferencia de metodología. Incluye tres comidas diarias por experto, alojamiento en hotel de categoría media, y transporte local.	DÍAS	26
Viajes (Tiquetes Aéreos Ida - Regreso)	Transporte aéreo para expertos. Incluye vuelos de ida y regreso en clase económica, contabilizando un total de cuatro trayectos (dos trayectos por experto).	TRAYECTOS	4

• **REQUERIMIENTO TÉCNICO -CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO.**

El oferente deberá con la propuesta allegar la carta de intención debidamente firmada por (01) una institución de educación superior, que garantice la certificación del proceso de formación, así mismo deberá presentar los documentos legales mínimos como la cédula del representante legal, certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional o expedido por la cámara de comercio en caso de que aplique.



SEXTA –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$142.000.000)**, todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La forma de pago del contrato será así:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
ANTICIPO	71.000.000,00	50%	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta de Cobro. - Plan de inversión y amortización del Anticipo aprobado por Supervisor designado. Que contenga la entrega del plan de trabajo, cronograma, metodología, presentación y validación de las hojas de vida del personal.
PAGO 01	\$71.000.000,00 (35.500.000,00 amortización del 50% + 35.500.000,00)	25%	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de informe de actividades en el cual se acredite las siguientes condiciones: - Un (1) documento de términos y condiciones (T&C) de la convocatoria perfeccionado y actualizado - Un (1) informe de convocatoria y recepción de solicitudes - Un (1) listado de solicitudes seleccionadas y evaluadas, de acuerdo con los criterios establecidos en los T&C de la convocatoria - Un (1) listado de personas inscritas y evaluadas con nombre, número de cédula, número de celular, municipio, entidad, género y edad la información debe estar debidamente digitalizada. - Un (1) Informe de divulgación de resultados - Un (1) Informe de reclamaciones recibidas - Un (1) Informe consolidado de la etapa pre-diplomado. - Se amortizará el 50% del anticipo.
PAGO 02	\$71.000.000,00 (35.500.000,00 amortización del 50% + 35.500.000,00)	25%	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de informe de actividades en el cual se acredite las siguientes condiciones: - Un (1) Informe consolidado de la etapa pre-diplomado. - Un (1) informe de implementación del programa de formación con sus respectivos soportes o registros fotográficos y listados de asistencias. - Un (1) Informe consolidado de la etapa post-diplomado - Se amortizará el restante 50% del anticipo.
Total	142.000.000		

SÉPTIMA. EI CONTRATISTA debe certificar el cumplimiento de aportes a salud y parafiscales.
OCTAVA. -SUPERVISIÓN: EI CONTRATANTE o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EI CONTRATISTA** en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones. **PARÁGRAFO 1: CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión del presente contrato se delega en la en la gerencia de



UP HOLDING SAS o quien este designe , quien responderá en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, y tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: **1)** Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, informando al Ordenador del Gasto oportunamente y por escrito cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de que se tomen las medidas legales pertinentes, expresando en el mismo las causas, las circunstancias y los hechos u omisiones en que basa su solicitud. **2)** Hacer los requerimientos por escrito, que considere necesarios a **EL CONTRATISTA** para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que adquiere por la celebración del contrato de acuerdo con el trámite dispuesto. **3)** Enviar a Jurídica, todos los documentos relacionados y necesarios que se produzcan en el desarrollo del contrato como informes, actas y requerimientos, para el adecuado archivo de este y su control en la carpeta original del contrato. **4)** Proyectar el acta de liquidación del contrato a su vencimiento, en los términos pactados y en las condiciones previstas en el pliego de condiciones y el contrato. **5)** Informar permanentemente al ordenador del gasto el avance, ejecución y cumplimiento del contrato, para efecto de tomar las medidas que sean conducentes de acuerdo con las necesidades de la entidad. **6)** Una vez entregados los informes correspondientes por parte del **CONTRATISTA**, el supervisor deberá pronunciarse sobre el mismo en un término máximo de cinco (5) días hábiles a la radicación ya sea expidiendo el recibo a satisfacción del servicio o haciendo las observaciones que considere pertinentes. En cualquier caso, de no autorizarse el pago, el supervisor deberá dejarlo por escrito informando al contratista las razones sobre el particular. **7).** Realizar la evaluación de desempeño del proveedor una vez finalice el plazo de ejecución del contrato.

8). Las demás que le imponga la Ley y los decretos reglamentarios en su calidad de supervisor.
NOVENA -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá a favor del **CONTRATANTE** las siguientes pólizas de seguros a través de una Compañía de Seguros establecida en Colombia, así:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo.	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas



Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual						
-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: Equivalente a 200 SMLVG						
-PATRONAL		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato
-CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA						

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la **CONTRATISTA** deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Up Holding exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

DECIMA: CESIÓN: EI CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **DECIMA PRIMERA- INDEPENDENCIA: EI CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral con **EI CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **DECIMA SEGUNDA-PLAZO DE EJECUCIÓN** Este contrato de suministro tendrá un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES**, contados a partir del acta de inicio. **DÉCIMA TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento: AMAZONAS- MUNICIPIO LETICIA.** **CLÁUSULA CUARTA DE CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATANTE** se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegará a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa del representante



legal, información calificada por **EL CONTRATANTE** como confidencial, reservada o estratégica. No podrá en ninguna circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses **DEL CONTRATANTE**, durante su permanencia en el cargo ni después de su retiro, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información. **PARÁGRAFO 1:** La obligación de confidencialidad de que trata la presente cláusula permanecerá vigente por el término del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación e incluye el deber de adoptar las medidas necesarias para que los empleados, asesores y cualquier otra persona que actúe o intervenga en nombre de **EL CONTRATISTA**, mantengan bajo reserva la referida información. **DÉCIMA CUARTA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por terminación unilateral en los términos previstos por incumplimiento de las actividades del contrato. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **e.** Por aplicación de la cláusula de terminación anticipada del contrato. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato. **DECIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** En desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad de las partes ejercida mediante la celebración de este contrato, **EL CONTRATISTA** acepta y autoriza a **UP HOLDING SAS** a terminar anticipadamente el Contrato con los efectos propios de una condición resolutoria expresa, en los siguientes casos:

1. Por la no prestación del servicio, obra o bien contratado, o por su ejecución tardía que afecte el cumplimiento del fin pretendido con la contratación o afecte de manera grave la programación de obra o cronograma de entrega de los bienes o servicios a cargo de **EL CONTRATISTA**.
2. Por no constituir, modificar y/o prorrogar sin justa causa, cualquiera de las garantías exigidas en el presente Contrato.
3. Por falta de cumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** contraídas con sus empleados, subcontratistas y/o proveedores que impidan el desarrollo o ejercicio de los derechos, obligaciones y cargas establecidas en este Contrato.
4. Si **EL CONTRATISTA** es incluido directa o indirectamente en las listas restrictivas expedidas por las diferentes entidades nacionales e internacionales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Supervisor o Interventor (según aplique) informará por escrito al **CONTRATISTA** una vez tenga conocimiento de la ocurrencia de los hechos previstos en esta cláusula. **EL CONTRATISTA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del requerimiento del Supervisor o Interventor (según aplique), deberá emitir una respuesta, fundamentando las razones que le han imposibilitado dar cumplimiento en debida forma a cualquiera de las obligaciones a su cargo. El supervisor o Interventor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la respuesta por parte de **EL CONTRATISTA**, emitirá una certificación en la que conste la verificación de los hechos u omisiones y los argumentos de **EL CONTRATISTA** (o la constancia de que guardó silencio) y, recomendará al Ordenador del Gasto, la continuidad del contrato o la necesidad de adoptar la decisión de terminación anticipada. La decisión de terminación anticipada deberá constar por escrito, entendiendo y aceptando las partes que esta decisión no requiere declaración judicial o extrajudicial alguna y tampoco la suscripción de un documento de común acuerdo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En cualquiera de los casos previstos en la presente cláusula, **UP HOLDING SAS**, se reserva la facultad de adelantar las acciones pertinentes



ante la jurisdicción competente cuando así se requiera y deja constancia que constituye hecho de **EL CONTRATISTA** la conducta de sus agentes o dependientes. **PARÁGRAFO TERCERO:** En cualquiera de los casos previstos en la presente cláusula, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho, previas las deducciones a que haya lugar de conformidad con el Contrato, a que se le pague la parte de los trabajos, bienes o servicios, recibidos a satisfacción por parte de **UP HOLDING SAS**, hasta la fecha de terminación anticipada. **DECIMA SEXTA : AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a UP HOLDING SAS, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministre de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el uso relacionado con todos los aspectos atinentes al **CONTRATO**. Declara que cuenta con la autorización de sus colaboradores y/o de terceros para llevar a cabo el tratamiento de datos personales en la ejecución del contrato, y suministrar la información requerida por **UP HOLDING SAS** durante todas las etapas contractuales. **DÉCIMA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal celebrar y ejecutar el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA**, responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

DECIMA OCTAVA: POLÍTICA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS: Mediante la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** manifiesta de manera expresa que no tienen o tendrán relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas, por lo cual se obliga y declara que:

1. Cumple con las normas generales y particulares sobre control y prevención de Lavado de Activos.
2. En el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato, desplegará todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de precaución y prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.
3. Que no ha participado de ninguna actividad que constituiría una violación a cualquier Ley anticorrupción que le resulte aplicable.

PARÁGRAFO 1: Así mismo se acuerda entre las partes que la inobservancia de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, es causal inmediata de terminación del presente contrato por justa causa por parte del **CONTRATANTE**, sin dar lugar a ningún tipo de indemnización o penalidad derivada de dicha terminación, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales que se deriven del incumplimiento. También será causal inmediata de terminación del presente contrato sin dar lugar a ningún tipo de indemnización o penalidad derivada de dicha terminación por parte del **CONTRATANTE**, si **EL CONTRATISTA** es incluido directa o indirectamente en las listas restrictivas expedidas por las diferentes entidades nacionales e internacionales. De acuerdo con lo anterior, **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, de cualquier



perjuicio que esta última sufra como consecuencia de cualquier incumplimiento respecto de las normas vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio al contratante o a terceros **CLAUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN:** Una vez terminada la ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de terminación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL). **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **VIGÉSIMA SEGUNDA - RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá por el manual de contratación adoptado por **UP HOLDING SAS** y el derecho privado, así como por las disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2)** Estudio de Previo de la necesidad a contratar. **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de este.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y el acta de inicio. **VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D, C,

Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia será interpretada de buena fe y en consonancia con el Código Civil cuyo objeto definido en su artículo 1495, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los Cuatro (04) días del mes de Junio de 2024, en dos o más ejemplares del mismo.

Marisol Caranton

Contratante
MARISOL CARANTON AGUDELO
C.C. N° 24.331.704 de Manizales
REPRESENTANTE LEGAL
UP HOLDING S.A.S
NIT 900.828.603-0

Gabriel Vargas

Contratista
GABRIEL ANDRÉS VARGAS YEPES
C.C. N° 93.238.198 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL
IT MAKERS S.A.S. BIC NIT 900700322-5

